

Notificación previa de una operación de concentración**(Caso IV/M.1175 — Magna/Steyr)**

(98/C 141/06)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

1. El 22 de abril de 1998 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa Magna International Inc. («Magna») adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la totalidad de Steyr-Daimler-Puch AG, Steyr-Daimler-Puch Fahrzeugtechnik AG & Co. KG y Steyr-Daimler-Puch Fahrzeugtechnik AG («Steyr») a través de adquisición de acciones.

2. **Ámbito de actividad de las empresas implicadas:**

— Magna: suministrador para la industria del automóvil,

— Steyr: suministrador especializado para la industria del automóvil.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32 2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia IV/M.1175 — Magna/Steyr, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia (DG IV)
Dirección B — Grupo Operativo de Operaciones de Concentración
Avenue de Cortenberg/Kortenberglaan 150
B-1040 Bruxelles/Brussel.

(1) DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; versión rectificada en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.